COPACO
Comunicación en todo Sentido!
Independencia Nacional 755 - Edificio San Esteban 5to.Piso
Teléfono: (021) 444142 - Interno: (021) 419 4504
Asunción - Paraguay
E-mail: uoc@copaco.com.py

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 2398 DE FECHA 27/05/2019 – MEMORANDUM 94/UM-GC/2019 REF.: REMITIR TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EXPOS Y EVENTOS PARA EL STAND EN LA EXPO DE M.R.A. 2019 – ID PAC 359801.

Asunción, 25 de junio de 2019

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

Me dirijo a esa superioridad a fin de informar que, a fin de dar cumplimiento al Punto 4 de la Resolución del Directorio de fecha 29.05.2019 según Acta de Reunión N° 21, se procedió a la Comunicación a la DNCP los datos relativos a la convocatoria y bases concursales para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EXPOS Y EVENTOS"**, solicitada por la UNIDAD DE MARKETING de esta Compañía, previo al inicio del proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 7/2019,** en los términos establecidos en la Ley. En fecha 12.06.2019, se publica el llamado en el Portal SICP bajo el ID 359801, incluida una Nota de Observación DNCP/DNCP N° 9739/2019. En fecha 19.06.2019 se contesta las observaciones vertidas por dicho Ente y se justifica los motivos señalados según consta en Nota GOC N° 374/2019, posteriormente la DNCP según Nota DNCP/DNC N° 10394/2019 emite nuevas observaciones al llamado en cuestión, hecho que nos obligó a prorrogar la fecha de Recepción y Apertura de Ofertas para el 28.06.2019, debido a la proximidad del Evento objeto del presente llamado; la prorroga fue comunicada a los potenciales oferentes a través de la Adenda N° 1 de fecha 21.06.2019.

En fecha 21.06.2019, recibimos la Notificación por parte de la DNCP sobre la existencia de una Protesta promovida por la Firma SENCICRED S.A. contra el Pliego de Bases y Condiciones, realizado en el marco del presente procedimiento. En fecha 24.06.2019 el ente rector de las Contrataciones Públicas emite al respecto la Resolución DNCP N°2350/19, en cuyo Punto 3 Recomienda "...la prórroga de la fecha establecida para la recepción y apertura de ofertas", establecidas para la fecha señalada en la Adenda 1.

Por tanto, considerando la proximidad del Evento para el cuál fue llevado a cabo el presente llamado cuya fecha de inauguración está fijada para el 06.07.2019 y teniendo en cuenta los plazos establecidos para el finiquito del proceso al que está expuesta la Compañía; y que de esta forma todo el proceso deja de cumplir su objetivo al no ser posible llegar con el mismo dentro de los plazos del evento; por lo cual en atención a **la Ley 20151/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Articulo 31 "CANCELACION DE LA LICITACIÓN",** *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuanto exista circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir...(sic.)*, **se solicita la CANCELACIÓN DEL LLAMADO DE REFERENCIA.**

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Atentamente,

MARIA JOSÉ IBARRA OLHAGARAY
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Foliado del 1 al 52